



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase por única vez al Señor ORELLANA, DOMINGO DE JESUS, D.N.I. N° 6.999.601, del monto que le correspondiere en concepto de exhumación y traslado de los restos del niño Elio Hernán Nieva, en el Cementerio "Fray Mamerto Esquiú".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1968/89

Expte. N° 710-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO